

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Viernes 14 de Julio de 1876.

Núm. 11.881.

CADIZ 14 DE JULIO.

Las Cortes van á suspender muy pronto sus tareas, poniendo término á una de las legislaturas mas laboriosas y fecundas que se registran en los fastos parlamentarios de nuestro pais.

Puede asegurarse que no hay ejemplo en España de que los presupuestos se hayan discutido nunca tan detenidamente como ahora, y sobre todo de que hayan sido mas atendidas las opiniones disidentes del pensamiento ministerial.

Los enemigos del gobierno representativo suelen decir como cargo fundado contra él, que las Cortes no son mas que una rémora inútil para la buena gobernación del pais, toda vez que las cuestiones se resuelven por mayoría de votos, y que la mayoría, por el hecho de ser ministerial, se considera siempre obligada á conceder cuanto pide el ministerio.

Aunque esto fuese verdad, nada probaria contra el gobierno representativo, porque hay que tener en cuenta el cuidado que se pone en redactar una ley ó unos presupuestos para traerlos á las Cortes, precisamente porque á las Cortes vienen y ante ellas hay que contestar á las objeciones que se hagan, que si no hubiera que someterse á la prueba de la discusión, Dios sabe cómo saldrían la ley ó los presupuestos, de las regiones ministeriales.

Pero en la ocasion presente los proyectos del Gobierno, no solamente han sido objeto de un estudio especial antes de llevarlos á las Cortes, sino que en las Cortes mismas han recibido mejoras de más ó menos importancia, probándose que no es inútil, ni mucho menos, la discusión de la prensa y de la tribuna y que los ministros actuales no van al Parlamento para exigir que la mayoría apruebe incondicionalmente lo que ellos proponen, sino que van para tratar de los asuntos públicos con los representantes del pais y venir á un acuerdo racional y prudente, segun sea la luz que surja de los debates.

Y cuenta que si bien la mayoría ha dado pruebas en ese sentido de su independencia y de su valer, difícilmente se presentará ejemplo de otra más disciplinada que ella, para estar como ha estado al lado del gobierno, sosteniéndole firmemente su política cuantas veces ha sido esta combatida por las oposiciones. Esa mayoría de que forma parte casi todo lo que queda de notable y digno del antiguo partido moderado y de la antigua unión liberal, ha dado noblemente al olvido querellas y antagonismos de otros tiempos para mantener cada dia mas firmes los vinculos de unión y de concordia entre los varios elementos que la componen, y para fortalecer, á la vez, en la opinion pública, al primer ministerio de la monarquía, hace año y medio restaurada, permitiéndole así llevar á feliz término la grande y patriótica empresa de restablecer en este pais, agoviado por tantas desdichas, el imperio del orden y de la paz y el imperio tambien de las instituciones constitucionales.

Ha habido alguno que otro síntoma, alguno que otro preludio de disidencia en las reuniones que habian dado en llamarse de la seccion tercera; pero hasta esos ligeros conatos de escision se han desvanecido por completo, siendo de advertir que á la seccion tercera no iban diputados de un solo matiz para contrabalancear la influencia de los de otro matiz diferente. Prevalencia y prevalece aun en esas reuniones el mismo espíritu

de unión y fraternidad que ha habido y hay en la mayoría, y que conserva en un mismo campo á hombres políticos de tan opuestas procedencias.

La legislatura que empezó bajo los mas felices auspicios, concluye tranquilamente, dejando satisfechas, en lo mas urgente en lo mas calmiante, las esperanzas del pais. Las Cortes nos dejan la paz asegurada, y nos dejan á la vez tres cosas que no pudo darnos la revolución en seis años de luchas apasionadas y violentas, UN REY, UNA CONSTITUCION Y UN PRESUPUESTO.

Hé aquí un curioso suelto de *El Imparcial*:

«Nuestro respetable amigo el señor Montero Rios ha felicitado al señor marqués de Sardoal por la noble defensa que ha hecho de su querido y particular amigo el señor Ruiz Zorrilla, manifestándole que se adhería de todo corazón á sus protestas contra las invidias acusaciones que allí se hicieron al hombre ilustre, cuyas ideas políticas se comprende que sean por sus adversarios combatidas, pero cuya inmaculada honradez está de tal manera afianzada, que no ha de oscurecerse por los ataques de que acaba de ser objeto en el Congreso.»

Como hace observar *La Epoca*, hemos llegado al periodo de las felicitaciones. Cosa rara, porque lo ordinario es que entre españoles se viva, como gatos y perros. Pero ¿qué se diría de la ley del progreso en las relaciones con nuestros partidos políticos, si no presenciáramos de vez en cuando estos espectáculos verdaderamente conmovedores? El señor marqués de Sardoal felicita al Sr. Ruiz Zorrilla, el Sr. Montero Rios felicita al señor marqués de Sardoal, *El Imparcial* felicita al Sr. Montero Rios y el Sr. Martos al Sr. Leon y Castillo. La cuestion no es para menos.

Todos los periódicos convienen en que por lo avanzado de la estación y por la entidad de las leyes económicas y la de los fueros que quedan por aprobar, es probable que se aplaze para la legislatura próxima la discusión de las leyes administrativas.

Se ha presentado al gobernador de Madrid, reconociendo la monarquía legítima, simbolizada en la augusta persona de S. M. el rey D. Alfonso XII, el teniente general carlista y ministro de la Guerra que fué del Pretendiente D. Joaquín Llavanera.

Parece que dentro de pocos dias regresara á Madrid la reina Cristina, y en seguida saldrá para la Granja.

Si la guerra de Oriente continúa, el gobierno, desoso de cooperar por cuantos medios estén á su alcance á los adelantos en su educación militar de los oficiales de nuestro ejército, parece dispuesto á no poner trabas á aquellos que deseen marchar y dilatar sus estudios prácticos á cualquiera de los campos en que en Oriente se combate. El viaje deberán hacerlo los que así lo deseen por cuenta propia; pero el gobierno les conservará los sueldos que en la actualidad disfrutan.

Mal empieza para los periodistas la campaña de Oriente: los primeros corresponsales que han querido ir á informarse en el teatro de la guerra, acabaron de ser víctimas de su celo. Segun refiere un despacho telegráfico, los correa-

ponsales del *Temps* de Paris, que empezaba á publicar cartas muy interesantes y bien escritas, de la *Neue Freie Presse* de Viena y de la *National Zeitung*, de Berlin, iban en un coche con dirección al campamento sévito de Alexiutz. Es de advertir que probablemente serian los primeros periodistas que se presentaron á las tropas beligerantes.

Llegaban, pues, cerca del campamento cuando los centinelas de algun puesto avanzado hicieron fuego sobre el carruaje, matando al corresponsal de la *Neue Freie Presse* e hiriendo á sus dos compañeros. El cadaver y los dos heridos fueron trasportado; á Konchewatz.

PROYECTO DE LEY

DE ABREGLO DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Artículo 1.º La Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, así como las amortizables al 6 por 100 procedentes de carreteras, obras públicas y obligaciones por subvenciones á ferrocarriles, devengarán al año desde 1.º de Enero de 1877 la tercera parte de su actual interés.

Desde 1.º de Enero de 1882, la Deuda consolidada interior y exterior devengará 1 1/4 por 100 anual y 2 1/2 las amortizables al 6 por 100.

Este interés será desde entonces un mínimo que garantiza el Estado, y durante el referido año de 1882, el gobierno negociará con los tenedores de ambas clases de Deuda respecto á los aumentos del interés en los plazos que se establezcan hasta llegar al 3 y 6 por 100 de interés íntegro.

El cupon del 3 por 100 que vencerá en 30 de Junio y 1.º de Julio de 1877, se pagará en dos mitades, la una de 1/4 por 100 en 1.º de Enero de dicho año y la otra de otro 1/4 por 100 en el mencionado 30 de Junio.

El cupon de las Dendas á 6 por 100 que vencerá en las mismas fechas se pagará asimismo en dos mitades, una de 1/2 por 100 en 1.º de Enero, y otra de otro 1/2 en 30 de Junio.

Art. 2.º El importe efectivo de los cupones de las referidas Dendas de los semestres vencidos y á vencer desde 1.º de Junio de 1874 á fin de Diciembre de 1876, se pagará por medio de la emisión de nuevos títulos por todo su valor nominal con 2 por 100 de interés desde 31 de Diciembre de 1876, y amortizables en 15 años á 50 por 100 de dicho valor nominal por medio de sorteos semestrales. Los títulos que se emitan conservarán las condiciones de interiores ó exteriores segun el cupon á que se apliquen. Los sorteos respectivos tendrán lugar en la forma siguiente:

PRIMER QUINQUENIO.	
Primer año	2 p. 000 á 50 p. 00
Segundo	3 p. 000 á " "
Tercero	4 p. 000 á " "
Cuarto	5 p. 000 á " "
Quinto	6 p. 000 á " "
20 p. 00 á " "	

SEGUNDO QUINQUENIO.	
Primer año	6 p. 000 á 50 p. 00
Segundo	7 p. 000 á " "
Tercero	7 p. 000 á " "
Cuarto	8 p. 000 á " "
Quinto	8 p. 000 á " "
36 p. 00 á " "	

TERCER QUINQUENIO.	
Primer año	8 p. 000 á 50 p. 00
Segundo	8 p. 000 á " "
Tercero	9 p. 000 á " "
Cuarto	9 p. 000 á " "
Quinto	10 p. 000 á " "
44 p. 00 á " "	

RESÚMEN.	
Primer quinquenio	20 p. 000 á 50 p. 00
Segundo	36 p. 000 á " "
Tercero	44 p. 000 á " "
100 p. 00 á " "	

En la misma forma que los referidos cupones se abonarán los haberes del clero correspondientes á la época anterior al 1.º de Enero de 1875 que no les han sido satisfechos. Tambien se satisfarán del mismo modo las nueve décimas partes del anticipo reintegrable de 25 de Agosto de 1873, aun pendientes de pago.

Art. 3.º Los sobrantes del presupuesto de ingresos despues de satisfechas las obligaciones contraídas con los acreedores por esta ley, se destinaron precisamente á la amortización de capital de la Deuda perpétua del Estado.

Art. 4.º El gobierno no impondrá ningun gravamen ni tributo á los intereses que en la presente ley se consignan, ni á los títulos que se amorticen en virtud de sus disposiciones.

El mínimo que del sobrante de 19.381.729 pesetas, calculado en el ejercicio de 1876 á 77, habrá de destinarse á tal objeto, será la suma de nueve millones de pesetas, distribuida en 12 mensualidades.

Los 70 millones de pesetas que quedarán sobrantes en el presupuesto general de ingresos despues de amortizadas las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de este año, se aplicarán á la Deuda del Estado en la forma que determinen las leyes.

Art. 5.º Los créditos que resulten á favor de las corporaciones civiles por el producto de las ventas de sus bienes hechas hasta la fecha de esta ley y que segun la de 1.º de Abril de 1859 deben ser abonados en inscripciones de la Deuda al 3 por 100 interior, así como los créditos que resulten á favor de los ayuntamientos por la tercera parte del capital del 80 por 100 de sus propios ingresos en la Caja de Depósitos, de que no hubiesen dispuesto con arreglo á las leyes, se liquidarán y convertirán en dichas inscripciones de Deuda al 3 por 100 interior al cambio fijo de 40 por 100, ó sea á razón de 250 pesetas en inscripciones por 100 pesetas de sus créditos.

Las ventas de bienes desamortizados de corporaciones civiles se verificarán en lo sucesivo á pagar en metálico y su producto se empleará necesariamente en la compra de Deuda al 3 por 100 por cuenta y á favor de las respectivas corporaciones.

Art. 6.º Las subvenciones concedidas hasta el dia á las empresas de ferrocarriles en construcción, ya directas, ya adicionales en equivalencia de la franquicia de los derechos de aduanas, se abonará en las obligaciones del Estado creadas para este objeto, al cambio fijo de 40 por 100. Los auxilios reintegrables concedidos por las leyes de 18 de Octubre de 1869, 2 de Julio de 1870 y 15 de Noviembre de 1872 al de 50.

Estos auxilios se considerarán como subvenciones ordinarias, y no será obligatorio su reintegro.

En lo sucesivo no se hará emisión de Deuda del Estado para subvencionar nuevas empresas de obras públicas.

La franquicia de derechos de aduanas que en leyes posteriores obtengan las empresas de obras públicas, se hará efectiva en la forma vigente, con anterioridad á la ley de 25 de Junio de 1864; es decir, por medio de pagarés que expedirán dichas empresas á favor de las aduanas por los derechos del material que introduzcan, cuyos pagarés se formalizarán con libramientos que ulteriormente expedirá la ordenación de pagos del ministerio de Fomento, luego que las empresas justifiquen en debida forma las aplicaciones del material.

Art. 7.º Las Dendas antiguas pendientes de reconocimiento, liquidación y conversión comprendidas en el arreglo de 1851, se abonarán y convertirán en Deuda al 3 por 100 interior á los tipos señalados en las disposiciones vigentes; pero en ningun caso las Dendas que segun la ley de dicho arreglo de 1851 debían liquidarse y convertirse en Dendas amortizables sin interés, podrán serlo en Deuda consolidada al 3 por 100, mas que en la proporción de un capital de Deuda amortizable sin interés por otro de Deuda consolidada interior al 3 por 100.

Todos los créditos antiguos comprendidos en el arreglo de 1851, liquidados y

Tenemos á la vista una sentida y elocuente pastoral del Ilmo. señor obispo de Canarias...

Ha regresado ya á Cádiz el Sr. D. Bernardo Manuel de la Calle...

También ha regresado el Sr. D. Gabriel Lopez Martínez...

Dice La Correspondencia: He una larga y afectuosa conferencia celebrada hoy por el Sr. De Gabriel...

Ha sido agraciado con la cruz de tercera clase del Mérito naval blanca, el Sr. D. Juan Damián de Moraes...

El día 11 á las siete y media de la tarde llegó á Santader, procedente de la Habana...

Los periódicos de Canarias que hemos recibido ayer contienen muy pocas noticias...

Los buques de guerra surtos hoy en la bahía del Ferrol son los siguientes: fragatas Asturias, Esperanza y Blanca...

Centro Mercantil Recreativo. El Domingo 16 del corriente de ocho á doce de la noche, celebra esta sociedad reunión de confianza.

El número de La Ilustracion Española y Americana, correspondiente al 8 de Julio contiene lo siguiente:

Texto.—Crónica general, por D. José Fernandez Bremon.—Nuestros grabados, por F.—Recuerdos literarios...

Grabados.—La cuestion de Oriente: Tropas turcas en marcha para la frontera de Servia.—La catastrofe de Tarrega...

Suplemento.—Aparato locomóvil para la destilacion de vinos, por X.—Libros presentados á esta Redaccion...

Se admiten suscripciones en Cádiz en la Agencia exclusiva establecida en la libreria de D. Manuel Morillas...

CASA DE GIRO

DE DON FEDERICO FEDRIANI. Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Península, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

AGENCIA DE PRÉSTAMOS. Manzanares, n.º 8.

El Sábado 12 del mes de Agosto próximo, desde las ocho á las diez de la noche...

M. H. HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD Y MISERICORDIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Hallándose vacante una plaza de profesor de entrada de este hospital, con el haber de 400 reales mensuales...

Doña María del Carmen Font y Yuste, Viuda de D. Pedro Gonzalez. (Q. S. G. G.) Su familia suplica á las personas piadosas...

Noticias oficiales.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor comandante de la Reserva de Cádiz don José del Pino y Blanco.

Table with columns: Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 13 de Julio de 1876, y precios que tuvieron en el mercado. Includes items like ovejias, carneros, toros, etc.

Table: Cadáveres sepultados hoy día 13. Includes categories: Hombres, Mujeres, Niños, Niñas.

Table: Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 12. Includes items like Oficina de la Puerta del Mar, id. de Tierra, etc.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ. Desde el día de hoy se admiten á presentacion en esta Administracion...

Económica los cupones de bonos del Tesoro de la 1.ª y 2.ª emision, correspondientes al vencimiento de 30 de Junio último...

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Buenaventura, obispo. MAÑANA.—San Enrique, emperador y San Camilo de Lelis.

En la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, empieza el Sábado 15 á las ocho de la mañana una piadosa novena...

Hospital del Carmen.—A mayor gloria de Dios, honor de su Santísima Madre y Señora Nuestra la siempre Virgen María del Monte Carmelo...

Noti.—Las personas devotas de la Santísima Virgen que gusten contribuir con sus limosnas para estos cultos á la Divina Señora...

Table: OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER. Columns: Horas, Term., Barómetro, Vientos, Atmósfera.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. Sale el sol á las 4 y 52. Se pone á las 7 y 19.

MAREAS DE HOY. Primera alta á las 6 y 45 de la madrugada. Segunda alta á las 7 y 9 de la tarde.

Parte mercantil.

Table: Cádiz 13 de Julio. Cambios. Includes entries for London, Paris, Madrid, Barcelona, Sevilla, Malaga, Valencia, Alicante, Santander, Bilbao, Granada, Gibraltar.

Mercado de Sevilla del 12 de Julio. No ha habido ventas de trigos ni de aceites.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz. ENTRADOS.

Día 12. Vapor español Adolfo, capitan D. Ramon Santurio, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. R. de Sobrio.

Día 13. Vapor español Valencia, cap. D. Vicente Ortuño, de Marsella y Malaga en 14 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español correo America, capitan D. Cici Carbonell, de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en 88 hs. con la correspondencia...

Vapor español Italiana, cap. D. A. Anzotegui, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. José de la Viesca.

Los laudes Juanito, de Tarifa con lozas labradas. Sta. Isabel, de Altea con patatas.

Los faluchos Pio IX, de la Almadraba de Torregorda en lastre. S. José, de Sanlúcar con patatas.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA. Saldrá con toda brevedad la velera fragata J. MORALES. capitán Alvarez. Admite carga y pasajeros.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Table: Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz. Includes dates and times for various ships like 'de la mañana' and 'de la tarde'.

PARA AMSTERDAM. El vapor holandés JUNO, saldrá del 25 al 30 de Julio.

Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San Petersburgo y Moscú, como tambien para Odessa, Charkow y Nicolajew.

PARA MALAGA, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Tarragona.

El vapor español PRIMER BARRERAS, su capitán don Manuel de Dios, saldrá para dichos puertos el Domingo 16 de corriente á las cuatro de la tarde.

SALIDAS TODOS LOS MARTES. Para Tarifa, Algeciras, Gibraltar y Malaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 18 de Julio á las seis y media de la mañana.

PARA ALGECIRAS y Gibrallar. El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 16 de Julio á las siete de la mañana.

PARA VIGO, Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español GJON, su capitán don Anselmo V. Piñole, saldrá el Sábado 13 del corriente á las cuatro de la tarde.

PARA BARCELONA directamente. El vapor-correo PASAGES, capitán D. Eugenio Cordero, saldrá de este puerto el Sábado 15 del corriente, á las ocho de la mañana.

Vapores de Vinuesa y compañía. PARA ALGECIRAS. Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feivú, Palamós y Marsella.

El vapor español CÁMARA, su capitán don Emilio Muñoz, saldrá el Domingo 16 de Julio á las siete de la mañana.

PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo. El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hacia fines de Julio.

El vapor español JUAN CUNNINGHAM, saldrá el Domingo 16 de Julio á las cuatro de la tarde.

PARA LONDRES Y AMBERES, con escala en Lisboa. El vapor español JUAN CUNNINGHAM, saldrá el Domingo 16 de Julio á las cuatro de la tarde.

PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo. El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hacia fines de Julio.

PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo. El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hacia fines de Julio.

PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo. El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hacia fines de Julio.

PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo. El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hacia fines de Julio.

